



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

PROCESO	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	LUFIRA MARENA PEREZ ZUÑIGA
DEMANDADOS	VIVIAN PEREZ SUÑIGA Y ALBERTO ÑUIS CASTRILLO URRUTIA
RADICADO	08758 31 84 001-2022 00578 00

Informe Secretarial: A su despacho la demanda de la referencia, la cual se le advierte que no se ha surtido la visita social. Sírvasse proveer.

Soledad, junio 27 de 2023

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO
Junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, sería del caso fijar fecha de audiencia, no obstante, al momento de revisar detenidamente el expediente, se advierte que no se ha surtido la visita social de las menores L.I.C.P. y A.C.P., por parte de la asistente social adscrita a este despacho.

Para lo anterior, este despacho procederá a designar a la asistente social la Dra. GISELLA DE LA TORRE PEÑA, para que practique la visita domiciliaria de las menores L.I.C.P. y A.C.P. para garantizar si sus derechos son plenamente garantizados.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

ÚNICO: Comisionar a la asistente social adscrita a este Despacho Dra. GISELLA DE LA TORRE PEÑA, con el fin de establecer las condiciones en que habitan las menores, las personas con las que convive y verificar si sus derechos son plenamente garantizados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
LA JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 29 de JUNIO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 103 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4